

COMUNICACIÓN SOBRE FACTURACIÓN SORPRESA:

UN CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN PARA
LOS ESTADOS QUE IMPLEMENTAN LA LEY “SIN SORPRESAS”

Por GMMB
Enero 2022

INTRODUCCIÓN

A partir del 1 de enero de 2022, una nueva ley federal, la Ley “Sin Sorpresas”, protegerá a los consumidores de facturas médicas inesperadas por atención fuera de la red. Algunos estados ya protegen a algunos consumidores de facturas médicas inesperadas, según el tipo de seguro médico que tengan. La ley federal extiende esta protección y ofrece protecciones a muchas más personas, incluidas aquellas con seguro médico patrocinado por el empleador.

Este documento incluye recursos de plantilla sugeridos para usar en la comunicación con los consumidores sobre la Ley “Sin Sorpresas”. Para obtener la mejor calidad, descargue las versiones de la carpeta [aquí](#) en lugar de guardar las imágenes directamente desde este documento.

SITIO WEB:

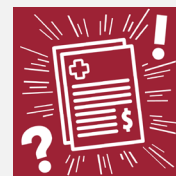
La Ley “Sin Sorpresas” significa que los consumidores están protegidos contra la facturación sorpresa (facturación del saldo) cuando reciben atención de emergencia o son tratados por un proveedor fuera de la red de su seguro médico en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, independientemente de si el consumidor obtuvo cobertura por su cuenta (de alguna aseguradora o por medio del mercado de seguros médicos) o de su empleador.

Si recibe una factura inesperada de un proveedor o centro fuera de la red que cree que es incorrecta, comuníquese con la línea directa [NOMBRE DE LA AGENCIA ESTATAL] al [NÚMERO TELEFÓNICO] o envíenos un correo electrónico a [CORREO ELECTRÓNICO].

RED SOCIAL:

FACEBOOK/INSTAGRAM

La Ley “Sin Sorpresas” protege a los pacientes de facturas médicas inesperadas cuando reciben atención de emergencia de un hospital o proveedor fuera de la red, o atención fuera de la red de su seguro médico en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red. Para obtener más información, visite [SITIO WEB].



TWITTER

La Ley “Sin Sorpresas” protege a los pacientes de facturas médicas inesperadas cuando reciben atención de emergencia de un hospital o proveedor fuera de la red, o atención fuera de la red en un hospital o centro dentro de la red. Para obtener más información, visite [SITIO WEB].



GUIÓN PARA EL CENTRO DE LLAMADAS:

¿Ha recibido una factura médica sorpresa por los servicios prestados fuera de su red de seguro médico? Ahora está en vigor una nueva ley que podría protegerlo de estos cargos sorpresa. Háganos saber en esta llamada o visite [SITIO WEB] para obtener más información.

LA LEY “Sin Sorpresas”

PROTECCIONES DE FACTURACIÓN FUERA DE LA RED

Una nueva ley federal, la Ley “Sin Sorpresas”, ahora está en vigor. Cuando recibe atención de emergencia o trato de un proveedor fuera de la red de su seguro en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, está protegido contra facturas médicas inesperadas.

¿QUÉ ES UNA FACTURA SORPRESA?

La facturación sorpresa ocurre cuando un paciente recibe una factura de saldo después de recibir atención de un proveedor fuera de la red o en un centro fuera de la red, como un laboratorio o un hospital. Una factura de saldo es cuando un proveedor factura a un paciente la diferencia entre el monto que cobra y el monto que paga el seguro del paciente. Por lo general, en un escenario de facturación sorpresa, los pacientes no saben que el proveedor o centro está fuera de la red hasta que reciben la factura.



EJEMPLO COMÚN DE UNA FACTURA SORPRESA

Una paciente fue operada en un hospital dentro de la red, pero el anestesiólogo que la atendió no participa en la red de su plan de salud. El anestesiólogo envió un reclamo al plan de salud de la paciente, pero debido a que todavía tenía un deducible fuera de la red grande, no cubierto, el plan no pagó ninguno de los cargos. Al paciente se le envió una factura por los cargos completos del anestesiólogo.

¿CUÁLES SON SUS DERECHOS BAJO LA LEY “SIN SORPRESAS”?

Si tiene un seguro médico que compra por su cuenta, incluyendo la cobertura del mercado de seguros médico, o que obtiene a través de su trabajo, la ley lo protegerá en determinadas situaciones. Según la ley, usted está protegido contra la facturación de saldos por:

■ SERVICIOS DE EMERGENCIA

Si tiene una condición médica de emergencia y recibe servicios de emergencia de un proveedor o centro fuera de la red de su plan médico, lo máximo que el proveedor o centro puede facturarle es la cantidad de costo compartido dentro de la red de su plan (deducible, copago y coseguro). No se le puede facturar el saldo de estos servicios de emergencia. Esto incluye los servicios que puede recibir después de estar en condición estable, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones para que no se le facture por estos servicios de post-estabilización. Esto también incluye los servicios de ambulancia aérea.

■ CIERTOS SERVICIOS EN UN HOSPITAL O CENTRO QUIRÚRGICO AMBULATORIO DENTRO DE LA RED DEL SEGURO MÉDICO

Cuando recibe servicios en un hospital dentro de la red o en un centro quirúrgico ambulatorio, muchos proveedores pueden estar fuera de la red de su plan médico. Lo máximo que esos proveedores pueden facturarle es el monto del costo compartido dentro de la red de su plan. Esto se aplica a los servicios de medicina de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, cirujano asistente, hospitalista o servicios intensivos. Estos proveedores no pueden facturarle el saldo y no pueden pedirle que renuncie a sus protecciones para que no se le facture el saldo. Si obtiene otros servicios en estas instalaciones dentro de la red, los proveedores fuera de la red no pueden facturarle el saldo, a menos que usted dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus protecciones.

Nunca está obligado a renunciar a sus protecciones de facturación del saldo.

Tampoco es necesario que reciba atención fuera de la red. Puede elegir un proveedor o un centro de la red de su plan médico. Renunciar a las protecciones de facturación del saldo podría resultar muy costoso.

**SI CREE QUE LE HAN FACTURADO INCORRECTAMENTE,
CONTACTE A**

[NOMBRE DE LA AGENCIA ESTATAL]

[DIRECCIÓN]

NÚMERO TELEFÓNICO:
[NÚMERO TELEFÓNICO]

CORREO ELECTRÓNICO:
[CORREO ELECTRÓNICO]

SITIO WEB:
[URL]

